



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 207/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Emmanuel TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 207/2018 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 207/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Física, con la



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




regularidad vencida, al alumno Emmanuel TORRES, Legajo N° 4634, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Proyecto Final, antes de aprobar Estadística y Costos.



ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Higiene III, antes de aprobar Seguridad IV, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.


RESOLUCIÓN N° 388/2019



UTN
mel
AGM
FE



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior